

Casas, Tamaulipas de 24 de septiembre de 2024

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal

SECCIÓN: Oficina de Presidencia

OFICIO NO. OP/0151/2024

DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO.

En atención y seguimiento de la solicitud presentada a este Ayuntamiento por la Secretaría de Hacienda a través de la Unidad de Administración, para la donación de inmueble propiedad del Municipio en favor del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de crédito, Institución de Banca de Desarrollo y cumpliendo con las disposiciones legales para el caso, anexo a la presente la siguiente documentación:

- Iniciativa de Decreto por la que el Ayuntamiento formaliza la donación
- > Copia certificada del Acta de Cabildo por la que se aprueba la donación
- > Copia Certificada de la escritura del inmueble
- > Certificado Informativo de propiedad del inmueble donado
- Copia certificada de Manifiesto d Propiedad del inmueble donado
- > Copia certificada de Avalúo Pericial
- Oficio inherente a la factibilidad de uso de suelo
- > Oficio inherente a la Licencia de Uso de Suelo
- > Croquis de localización del inmueble
- > Fotografías del inmueble

Lo anterior con el propósito de que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas lo someta a discusión, análisis, revisión, su caso modificación, con el objeto de que sea aprobada la Iniciativa de Decreto en favor del solicita de Solicia de Soli

Sin más por el momento me disponso de vir de corazón, para contribuir a la grandeza de Casas.

Unidos M

CASAS, TAM. R. AYUNTAMIENTO 2021-2024

SECRETARIA

CASAS, TAM. R. AYUNTAMIENTO 2021-2024

PRESIDENCENTAMENTE

MAESTRA MA. OLGA HERNANDEZ AVALOS

PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. ALFREDO HERNANDEZ AVALOS SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p Archivo





VILLA DE CASAS, TAMAULIPAS DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

HONORALE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS PRESENTE. -

MTRA. MA. OLGA HERNANDEZ AVALOS, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CASAS, TAMAULIPAS; OVIDIO HERNANDEZ AVALOS SINDICO Y LIC. ALFREDO HERNANDEZ AVALOS SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CASAS, TAMAULIPAS, en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción IV, 130 Y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3°, 4°, 49 Fracción II y XII del Código Municipal del Estado de Tamaulipas; y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso de Tamaulipas, comparecemos ante esa Honorable representación popular a promover la presente Iniciativa de Decreto mediante la cual se solicita autorización para que el Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, proceda a donar un terreno de su propiedad a favor del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo; ubicado en el Municipio de Casas, Tamaulipas.

CONSIDERADOS

- I.- Que el Municipio de Casas, Tamaulipas, es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración en su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin límite que los señalados expresamente en las leyes.
- II.- Que es una facultad del Ayuntamiento someter a la aprobación del H. Congreso del Estado las donaciones de propiedades que forman parte del patrimonio municipal.





III.- Que de los bienes que integran el patrimonio municipal, se consideró factible donar un inmueble ubicado en la calle Nuevo León, sin número en el sector sur de Villa de Casas, Municipio de Casas, Tamaulipas., mismo que se ubica como un terreno urbano con número de finca 2246, con clave catastral 09-01-01-059-033 con una superficie total de 607.60 metros cuadrados, bajo las siguientes medidas y colindancias: al norte en 24.00 metros lineales con carretera Victoria-Soto La Marina, al sur en 20.00 metros lineales con fracción B, al este en 20.00 metros lineales con calle Nuevo León, al oeste en 31.60 metros lineales con lote 1-C, Municipio de Casas, Tamaulipas.

IV.- Que mediante Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en Sala de Cabildo de Casas, Tamaulipas, se emite acuerdo 61/07/21-2024 por el que se aprueba por la totalidad de los presentes en el Cabildo, la donación del predio donde se ubica el Banco del Bienestar, con la finalidad de ser enviada al H. Congreso del Estado de Tamaulipas para su correspondiente aprobación y posterior tramite de escrituración para regularizar el predio ubicado calle Nuevo León, sin número, sector sur, en Villa de Casas, Municipio de Casas, Tamaulipas.

En razón de los considerados ya expuestos y fundados, este Ayuntamiento somete a la consideración del pleno legislativo para su estudio, discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente:





INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE A CUÁL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE CASAS, TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO PROPIEDAD DE SU HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, A FAVOR DEL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO.

ARTICULO PRIMERO. – Se autoriza al Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, con la finalidad de ser enviada al H. Congreso para su correspondiente aprobación y posterior tramite de escrituración para regularizar el predio ubicado en el Municipio de Casas, Tamaulipas.

ARTICULO SEGUNDO- El inmueble de referencia se encuentra ubicado en calle Nuevo León, sin número, sector sur de Villa de Casas, mismo que se ubica como un terreno urbano con número de finca 2246, con clave catastral 09-01-01-059-033 con una superficie total de 607.60 metros cuadrados, bajo las siguientes medidas y colindancias: al norte en 24.00 metros lineales con carretera Victoria-Soto La Marina, al sur en 20.00 metros lineales con fracción B, al este en 20.00 metros lineales con calle Nuevo León, al oeste en 31.60 metros lineales con lote 1-C, Municipio de Casas, Tamaulipas.

ARTICULO TERCERO. - Se autoriza al Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, para que por conducto de su representante legal formalice la donación del inmueble a favor Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, al donatario le corresponderá efectuar los gastos que se originen con motivo de la escrituración e inscripción en el Instituto Registral y Catastral del Estado.

ARTICULO CUARTO. - La donación que se autoriza será destinada exclusivamente para el fin que fue solicitada y en caso de ser utilizada con propósito diverso o en el supuesto caso de no realizar la construcción correspondiente, dicha donación quedara sin efecto alguno, restituyéndose al donante sin gravamen o cargo alguno. El donatario cuenta con un plazo de hasta 2 años contados a partir de la publicación del presente Decreto.





TRANSITORIO

ARTICULIO UNICO. - El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

CASAS, TAM. R. AYUNTAMIENTO 2021-2024

PRESIDENCIA

MTRA MA. OLGA HERNANDEZ AVALOS PRESIDENTE MUNICIPAL

CASA3, TAM. R. AYUNTAMIENTO 2021-2024

SINDICO

C. OVIDIO HERNANDEZ AVALOS SINDICO MUNCIPAL LIC. ALFREDO HERNANDEZ AVALOS SECRETARIO DEL AVUNTAMIENTO

c.c.p. Archivo

